## ORDENANZA Nº 3.838

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1º.-** Instaúrese el nombre de FRANCISCO LEONCIO NIETO, a la calle central, con dirección ESTE OESTE, que es paralela a la calle Entre Ríos y Mendoza, comenzando en Neuquén y la Costanera del Río Rodadera.-
- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente Ordenanza se imputarán en la partida presupuestaria correspondiente.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio democrático (Concejal Jorge OLIVA).-

g.d.